



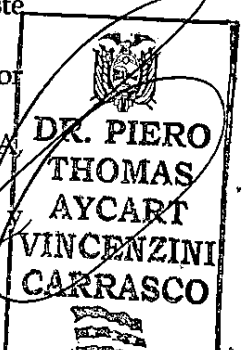
#66090

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
QUILEKTRON S.A.-----

CUANTIA: \$ 14.100.-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$29.800, 00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los seis días del mes de Octubre del dos mil
catorce , ante mí, Abogado Piero Tomás Aycart Vincenzini Carrasco,
Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **BYRON
ERAZO MOLINA** , soltero , Ingeniero Eléctrico, en su calidad de
Gerente General de la Compañía **QUILEKTRON S.A.**; el
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento, me presentó una minuta, del
tenor siguiente:- MINUTA: " SENOR NOTARIO": En el registro
de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
que conste el Aumento de Capital, Fijación de Capital
Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
denominada **QUILEKTRON S.A.**, que se celebra de conformidad
con las cláusulas y declaraciones siguientes: "PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este
instrumento y formula las declaraciones que en él se contienen, el señor
BYRON ERAZO MOLINA, Gerente General, de **QUILEKTRON S.A.**
conforme lo acredita con la nota de su nombramiento adjunto, y

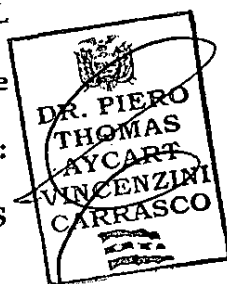


1 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas de la sociedad en mención, celebrada el día
3 seis de Octubre del dos mil catorce, la misma que se anexa como
4 documento habilitante para que forme parte de esta escritura. El
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta
6 Ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía
7 **QUILEKTRON S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada
8 ante el Señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero
9 Aycart Vincenzini, el doce de Junio del año dos mil catorce, e inscrita
10 en el Registro Mercantil de este cantón, el cuatro de Septiembre del dos
11 mil doce, contando con un capital social de ochocientos dólares ; y, un
12 plazo de existencia legal de cincuenta años. La Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas de **QUILEKTRON S.A.**,
14 celebrada el día seis de Octubre del dos mil catorce, por resolución
15 unánime de sus accionistas, aprobó los siguientes puntos: **Uno).**-
16 Aumentar el capital social de la Compañía, que es de ochocientos a
17 catorce mil novecientos dólares, esto es, un aumento efectivo de
18 catorce mil cien dólares, mediante la emisión de catorce mil cien nuevas
19 acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una de
20 ellas, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma que se
21 indica en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y
22 Universal de Accionistas de **QUILEKTRON S.A.**, celebrada el día seis
23 de Octubre del dos mil catorce, y que se acompaña para que forme parte
24 integrante de esta escritura ; **Dos).**- Aumentar el capital autorizado de la
25 compañía, a la suma de veintinueve mil ochocientos dólares,. **Tres).**-
26 Reformar el Estatuto Social de la Compañía **QUILEKTRON S.A.**, en lo
27 atinente al capital suscrito y autorizado de la compañía, conforme
28 consta igualmente en la copia del acta antes referida; y, **Cuatro).**-



Autorizar al representante legal de la compañía, para que suscriba la Escritura pública de Aumento de capital suscrito, capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **QUILEKTRON S.A.-**

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el Señor **BYRON ERAZO MOLINA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **QUILEKTRON S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía, celebrada el seis de Octubre del dos mil catorce, expresamente declara: **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía, de ochocientos dólares, a catorce mil novecientos dólares, esto es, un aumento efectivo de catorce mil cien dólares, mediante la emisión de catorce mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma y modo constante en el acta de Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas mencionada anteriormente.-**DOS.-** Que a consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, se aumenta el capital autorizado de la sociedad, a la suma de veintinueve mil ochocientos dólares. **TRES.-** Que en virtud del referido aumento de capital suscrito y autorizado, queda reformado los artículos correspondientes al capital social y de las acciones, esto es: **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES:** Artículos Quinto y Sexto, los mismos que deberán decir: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO** El capital autorizado de la compañía es de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica....."; "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito es de **CATORCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES**



1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y estará
2 *dividido* en CATORCE MIL NOVECIENTAS ACCIONES ordinarias
3 y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados
4 Unidos de América cada una, las acciones son indivisibles y estarán
5 numeradas de la cero cero cero uno a la catorce mil novecientas
6 inclusive." Por lo que queda establecido que el capital suscrito y
7 pagado de la compañía es de Catorce mil novecientos dólares de los
8 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en catorce mil novecientas
9 acciones ordinarias y nominativas, del valor de un dólar cada
10 una de ellas. Capital que podrá ser aumentado por simple decisión de la
11 Junta General de Accionistas, hasta llegar al monto establecido como
12 capital autorizado de la compañía. Las acciones constarán en títulos
13 numerados y firmados por el Presidente y Gerente General de la
14 Compañía. Cada título podrá comprender una o más acciones a
15 voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley
16 de compañías."- CUATRO.- Que bajo juramento declaro que la
17 compañía no ha celebrado contrato alguno con el Estado Ecuatoriano ni
18 con sus Instituciones y, que además, el aumento de capital se
19 encuentra correctamente suscrito y pagado, habiéndoselo registrado
20 contablemente en los libros de la sociedad en mención, en la forma
21 constante en el Acta de Junta General tantas veces mencionada.
22 Agregue Usted Señor Notario las demás clausulas de estilo para la
23 perfecta validez y firmeza de este instrumento. (Firma ilegible) Yesenia
24 López Quiñones.- ABOGADA.- Registro nueve- dos mil once-
25 quinientos cincuenta y dos del Foro de Abogados "Hasta aquí la
26 minuta que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos
27 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
28 principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la



AGTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA QUILEKTRON S.A.

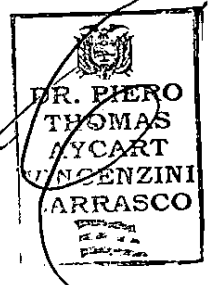
En Guayaquil, al seis de Octubre del 2014, siendo las catorce horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en la Ciudadela La Garzota, mz 103, solar 13; se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía QUILEKTRON S.A., integrada por las siguientes personas: Luis Armijos Saldaña, propietario de 80 acciones; el señor Byron Erazo Molina, propietario de 560 acciones; el señor Jorge Santos Sobenis, propietario de 80 acciones; y, la señora Zeta Isabel Molina Castro, propietaria de 80 acciones, todas las acciones antes mencionadas son ordinarias, nominativas y el valor de una dólar cada una de ellas. En consecuencia, atento a lo estatuido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía QUILEKTRON S.A., el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Actúa como Presidenta de la sesión, la señora Zeta Isabel Molina Castro, quien procede a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, hecho lo cual, solicita al señor Byron Erazo Molina, Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta, constate el quórum reglamentario y proceda a leer el orden del día :

- 1.- Aumento y forma de pago del capital suscrito y del autorizado de la Compañía QUILEKTRON S.A.;
- 2.- Reforma del estatuto social, en lo concerniente al capital social de la compañía y autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital suscrito y autorizado; y, Reforma del Estatuto Social, en lo atinente al capital social.
- 3.- Autorización al representante legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, que dice en relación al Aumento, forma de pago y suscripción del capital social de la compañía QUILEKTRON S.A., en la suma de catorce mil cien dólares.

Toma la palabra el señor Luis Armijos Saldaña, quien manifiesta que es necesario incrementar el capital de la compañía, la misma que cuenta en la



actualidad con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares y un autorizado de un mil seiscientos dólares, razón por la cual, propone a los accionistas de QUILEKTRON S.A., aumentar el capital social de la compañía, a la suma de catorce mil novecientos dólares, esto es, un aumento efectivo de catorce mil cien dólares, permitiendo de esta forma capitalizar a la sociedad y continuar con las actividades comerciales de la empresa; expresando además, que en razón del referido aumento de capital propuesto, deberá elevarse también, el monto asignado como capital autorizado de la compañía.- Luego de breves deliberaciones, la Junta unánimemente, aprueba elevar el capital social a la suma de catorce mil novecientos dólares, el mismo que estará dividido en catorce mil novecientas acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una de ellas ; y fijar como capital autorizado de la compañía, la suma de veintinueve mil ochocientos dólares.

En consecuencia, atento a lo estatuido en el Art. 118 de la Ley de Compañías, los accionistas de QUILEKTRON S.A., proceden a hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones, en proporción a las que tienen pagadas dentro del capital social de la compañía:

El señor Byron Erazo Molina, propietario de quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar, suscribe en el presente aumento de capital nueve mil setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y las paga mediante el aporte en especie, consistente en una maquinaria cuyas características y avalúo es el siguiente: Comprobador de Resistencia de Tierra marca: FLUKE modelo: 1625, año de producción: 2014. Avalúo \$ 4305,56, ^{4305,56} más el aporte en numerario de \$39,87 valor que ingresa directamente a la caja de la compañía.

Los señores: Luis Armijos Saldaña, Jorge Santos Sobenis, Zeta Isabel Molina Castro, propietarios cada uno de ellos de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar; en el presente aumento de capital suscriben de forma independiente cada uno un mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una de ellas; y las pagan mediante el aporte en especie consistente en una maquinaria cuyas características y avalúo es el siguiente: Analizador Trifásico de Calidad Eléctrica; Marca Fluke; Modelo: 435II; Año de Producción: 2014. Avalúo \$ 9737,50. Más el aporte en numerario de \$ 17.07, pagado en igual proporción por cada uno de los tres accionistas; esto es la suma de \$ 5.69, la misma que ingresa directamente a la caja de la compañía.



Luego de breves momentos, la Junta unánimemente aprueba el aporte que en especies y efectivo han realizado los accionistas asistentes a la reunión; el avalúo practicado a los bienes descritos en líneas anteriores, el mismo que asciende a la suma de catorce mil cuarenta y tres 06/100 dólares; las acreditaciones en efectivo realizadas por cada uno de los accionistas; así como, la transferencia de dominio de los referidos bienes muebles a favor de la sociedad en mención.

En consecuencia, el monto de las acciones suscritas en este acto, por la señora Zeta Isabel Molina Castro, es la cantidad de un mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una ellas, esto es la cantidad de Un mil cuatrocientos diez dólares; el señor Jorge Santos Sobenis, es la cantidad de un mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una ellas; esto es la cantidad de Un mil cuatrocientos diez dólares; el señor Luis Enrique Armijos Saldaña, es la cantidad de un mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una ellas, esto es la cantidad de Un mil cuatrocientos diez dólares; y, el señor Byron Erazo Molina, es la cantidad de nueve mil ochocientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una ellas, esto es la cantidad nueve mil ochocientos setenta dólares. quedando de esta forma totalmente cancelado, en la forma y modo constante en el acta que antecede, el aumento de capital acordado por los accionistas de QUILKTRON S.A..

Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que se refiere a la reforma del estatuto social, en lo concerniente al capital social de la compañía, señalando la Presidenta de la Junta, que con motivo del aumento de capital realizado, el estatuto social debe modificarse en su parte pertinente, esto es: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES: Artículos Quinto y Sexto, los mismos que deberán decir: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de VEINTIINUEVE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica....."; "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito es de CATORCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y estará dividido en CATORCE MIL NOVECIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones son indivisibles y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la catorce mil novecientas inclusive.".-



Luego de breves deliberaciones, la Junta unánimemente aprueba la moción de Reforma del Estatuto Social en lo atinente al capital social de la compañía.

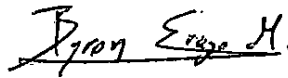
Finalmente, se pasa a tratar sobre la autorización a conferirse al representante legal de la compañía para que suscriba y formule, las declaraciones concernientes al aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía, por lo que la Junta de la sociedad, unánimemente resuelven, autorizar a la Gerente General de la compañía, para que realice los gastos y gestiones legales y administrativas que crea necesarias, para que se verifiquen los acuerdos a los que se ha arribado en líneas anteriores, debiendo suscribir, consecuentemente, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Siendo las 16H:00, la Presidenta declara concluida la Junta, y concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Asamblea, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, en unidad de acto: f).-la señora Zeta Isabel Molina Castro, Accionista- Presidenta de la Junta.- f).-Jorge Santos Sobenis, Accionista.- f).- Luis Armijos Saldaña, Accionista. f).- Byron Erazo Molina, Accionista-Secretario de la Junta- Gerente General, que certifica. _____



Zeta Isabel Molina Castro
Presidenta de la Junta
Accionista



Byron Erazo Molina
Secretario de la Junta
Accionista- Gerente General



Jorge Santos Sobenis
Accionista



Luis Armijos Saldaña
Accionista

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 091364504-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO MOLINA
BYRON JOSE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
PERRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. ELECTRICIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO VARGAS BYRON ENRIQUE

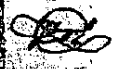
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA CASTRO ZETA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2014-01-10

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-10

YOMMYNN






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0057 0913645040
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ERAZO MOLINA BYRON JOSE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		2
		ZONA
CANTON	PARROQUIA	

Galo Espinoza
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrago en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO



QUILEKTRON S.A.

Guayaquil- Ecuador

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2012

Señor
BYRON JOSÉ ERAZO MOLINA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en Primera Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía QUILEKTRON S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

QUILEKTRON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 12 de Junio del 2012, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Septiembre del 2012.

Atentamente,

ZETA ISABEL MOLINA CASTRO
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía QUILEKTRON S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2012

BYRON JOSÉ ERAZO MOLINA
C.C. No. 0913645040
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 747
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **QUILEKTRON S.A.**, a favor de **BYRON JOSE ERAZO MOLINA**, de fojas 1.855 a 1.856, Registro Mercantil número 329.

ORDEN: 747



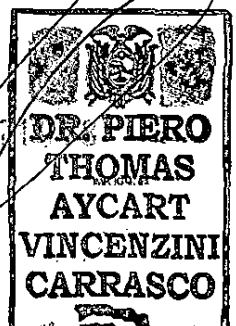
AB. GUSTAVO AMAÑOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de Enero de 2013

REVISADO POR:



No. 747





...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992793163001
RAZON SOCIAL: QUILEKTRON S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ERAZO MOLINA BYRON JOSE
CONTADOR: SANTOS SANTILLAN CINDY MARISELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/01/2013 FEC. CONSTITUCION: 04/09/2012
FEC. INSCRIPCION: 14/01/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 23/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

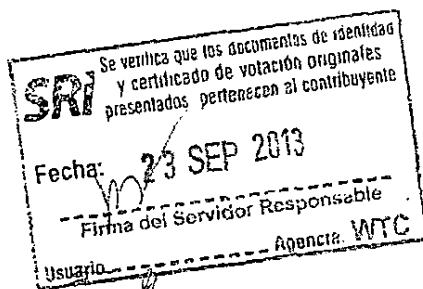
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Calle: AV. HERMANO MIGUEL Número: SOLAR 13 Intersección: PROFESOR ELOY VELASQUEZ Manzana: 103 Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DEL CAJE DE TERE Teléfono Domicilio: 042637280 Celular: 0986277101 Email: quilektron@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



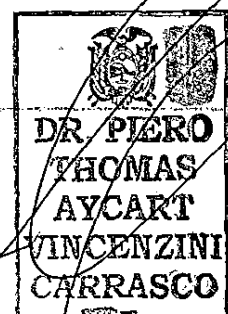
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBHAD70408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/09/2013 11:08:33





prueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
conmigo el Notario. DOY FE. - -

p. QUILEKTRON S.A.

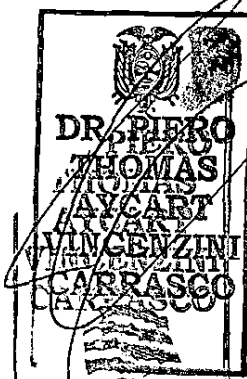
RUC: 0992793163001

Byron Erazo M.

SR. BYRON ERAZO MOLINA

C.C. No 091364504-0

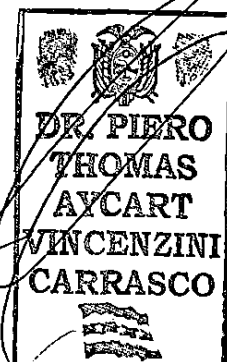
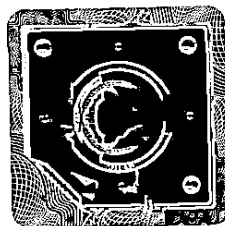
EL NOTARIO





otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUILEKTRON S.A.**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, 14 de Octubre del 2014.- De todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.923
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **QUILEKTRON S.A.**, de fojas 117.248 a 117.270, Registro Mercantil número **5.057**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

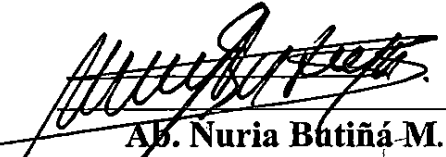
ORDEN: 56923

•RURV8U9RUXVUS91ED009JHC•

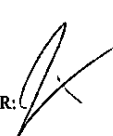
•R00LSXV9H9UDVHF0HVGWZGDF0•

•SR0KXP90QLUDH00RG00XSH0•

•VRJUXE9D00LFLVLU50G0230U•


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0904066

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 DIC 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:00 Firma: [Signature]

C. Suarez

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2014 12:00:34

Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: **61279-0**
REGISTRO MERCANTIL GYE.

Expediente: **165597**

RUC: **0992793163001**

Razón social:

QUILEKTRON S.A.

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM
CON FECHA 28/11/2014**